



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**

**Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

## **Contratación de Consultor Técnico Especialista en Artes y Métodos de Pesca (Redero)**

### **1. ANTECEDENTES**

En noviembre de 2020, los huracanes Eta e Iota impactaron en la Costa Caribe de Nicaragua. El Sector Pesquero en la Costa Caribe enfrentó serias afectaciones de ingresos y desempleo, por las pérdidas de sus bienes, medios de vidas y herramientas de trabajo: aperos de pesca, embarcaciones dañadas o destruidas totalmente, daños en los centros de acopio, entre otros. En el sector se vieron afectados pescadores, acopiadores, comercializadores de productos, personas que trabajan en salas de proceso, centros de acopio e industrias procesadoras.

En este contexto surge el proyecto de Recuperación de medios de vida de las poblaciones pesqueras de la Costa Caribe de Nicaragua afectadas por los huracanes Eta & Iota (TCP/NIC/3803), financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el objetivo de contribuir en la recuperación de los medios de vida de los pescadores artesanales que se vieron severamente afectados por los huracanes Eta e Iota.

Las comunidades de la Costa Caribe Norte a beneficiarse con el proyecto son las cinco siguientes: Dakban (Territorio de Karatá), Wawa Bar, Haulover, Wouhta y Walpasiksa (Territorio de Prinzu

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)



Auhya Un. Los productos esperados del proyecto los describimos a continuación:

1. Fortalecidas las capacidades de 600 pescadores artesanales y 200 mujeres comercializadoras de productos pesqueros beneficiarios del proyecto a través de talleres de capacitación.
2. Reparadas y legalizadas 100 embarcaciones artesanales en el marco del proyecto.
3. Traslado a las comunidades, embarcaciones artesanales reparadas, y trasladados equipos de pesca, materiales e insumos para pescadores artesanales y comercializadoras de productos pesqueros que serán entregados a comunitarios de las 5 comunidades beneficiadas.
4. Talleres de capacitación a 600 pescadores artesanales beneficiarios del proyecto.
5. Talleres de capacitación a 200 mujeres comercializadoras de productos pesqueros.

Para la implementación del Plan de capacitación del proyecto el INPECA ha previsto la necesidad de contratar personal técnico con alta experiencia en temas sobre valor agregado, reparaciones de embarcaciones y motores marinos, reparación de redes y artes de pesca entre otros, debido a las limitaciones de personal institucional que desarrolle dichas actividades de capacitación.

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)



## **2. OBJETIVO GENERAL**

Contratar los servicios de un(a) Consultor(a) Técnico (a) Especialista en artes y métodos de pesca, que tendrá como función principal impartir talleres teórico-prácticos de armado, reparación y mantenimiento de aperos de pesca a 250 pescadores artesanales para coadyuvar al cumplimiento de las acciones y actividades establecidas en el Proyecto TCP/NIC/3803 ("Recuperación de medios de vida de las poblaciones pesqueras de la Costa Caribe de Nicaragua afectadas por los huracanes Eta e Iota").

### **2.1 Objetivo Específico**

- Contar con un técnico especializado en armado y reparación de redes entre otros aperos de pesca, para impartir talleres.
- Apoyar a la Dirección de Pesca Artesanal de INPESCA en la planificación, ejecución, seguimiento y control de los talleres a impartir.
- Evitar el deterioro de las redes de pesca propiedad de pescadores artesanales para prolongar la vida útil de todos sus componentes.

## **3. ALCANCE DE LA CONTRATACION**

### **3.1 Área Geográfica que va a cubrir**

El Consultor desarrollará su trabajo en el área geográfica que demande el proyecto y de acuerdo al Plan de Trabajo acordado entre el Consultor e INPESCA.

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)



### 3.2 Grupos destinatarios

Con la contratación del Consultor se estará apoyando a la Dirección de Pesca Artesanal de INPESCA, que es el área encargada de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los "Talleres de capacitación a 250 pescadores artesanales afectados por el impacto de los huracanes Iota y Eta en armado y reparación de aperos de pesca".

### 3.3 Actividades (Funciones del Consultor)

Para el cumplimiento del objetivo previsto en esta consultoría, el Especialista en artes y métodos de pesca (redero), deberá realizar las siguientes funciones:

- Elaboración de un Plan de Capacitaciones para el armado y reparación de redes de pesca a impartir en las comunidades pesqueras.
- Velar por el cumplimiento en la implementación, seguimiento y conclusión exitosa de las capacitaciones brindadas del Producto 4. "Talleres de capacitación a 250 pescadores artesanales en armado y reparación de aperos de pesca".
- Dar seguimiento a las capacitaciones del Producto 4, informando oportunamente sobre retrasos o incumplimientos a la Dirección de Pesca Artesanal de INPESCA y proponer acciones o actividades para superarlos.
- Elaborar material didáctico práctico y con vocabulario sencillo para ser entregado a las personas capacitadas.

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reperto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)



- El consultor seleccionado deberá utilizar en todos los casos materiales nuevos para el tejido de redes durante las practicas. Hilos, agujas, líneas, anzuelos, entre otros.
- Apoyar a la Dirección de Pesca Artesanal (DPA) del INPESCA en su función de enlace permanente y punto focal del Proyecto para las relaciones con los pescadores beneficiados.
- Elaborar mensualmente y por cada taller impartido, un informe sobre el avance de las capacitaciones impartidas.
- Elaborar informe final evaluativo describiendo el impacto previsto versus el impacto logrado, con el cual garantizará su entrega para el pago de sus honorarios.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Informes por taller y mensuales sobre la ejecución de actividades programadas, preparados de conformidad con lo establecido a los lineamientos del proyecto TCP/NIC/3803 y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Pesca Artesanal.
- Plan de seguimiento de las actividades a ejecutarse en el Producto 4 (Talleres de capacitación a 250 pescadores artesanales beneficiarios del proyecto en armado y reparación de aperos de pesca), del programa.
- Informe final de las actividades planificadas (Evaluativo, describiendo el impacto de las capacitaciones para los

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)



pescadores artesanales beneficiados comparándolo con lo establecido en el proyecto).

- Levantamiento y remisión de listados de participantes por fecha y taller impartido en cada comunidad.

## **5. INFORMES Y FORMAS DE PAGO**

### **5.1 Condiciones generales para la preparación de informes**

Cada informe deberá corresponder a los Objetivos de la Consultoría, a la Planificación General y brindar evidencia objetiva de las actividades realizadas y resultados obtenidos, del período correspondiente.

Los informes deberán redactarse en español, el formato para la versión electrónica será PDF/A y tamaño carta.

El material resultante bajo los presente Términos de Referencia, que formarán parte del Contrato será propiedad del Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las Partes.

El/la **"Consultor (a) Técnico(a) especialista en artes y métodos de pesca (redero)"**, tiene prohibido divulgar cualquier información, documento o material considerado confidencial relacionado directa o indirectamente con el Proyecto, INPESCA o del Gobierno de Nicaragua.

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)

## 5.2 Contenido General de informes

El informe debe incluir el logro, el progreso y los resultados del proyecto. Debe indicar claramente los resultados de los talleres por comunidad y por género.

El consultor debe proporcionar con anticipación un cronograma de actividades a realizar por el taller de capacitación y el presupuesto para realizar cada taller detallando lo siguiente: viáticos de alimentación, transporte y hospedaje, conforme la tabla de viáticos establecida con INPESCA, así como los requisitos de materiales y equipos que se utilizarán durante la capacitación.

## 5.3 Presentación, revisión y aprobación de los informes

Los informes deberán ser presentados para su revisión y aprobación por la Dirección de Pesca Artesanal.

El informe final deberá presentarse al menos una semana antes del fin del período de ejecución del contrato.

Informes:

- ✓ Informe de cada taller realizado.
- ✓ Informe mensual sobre los avances de la consultoría que incluya: resultados alcanzados, productos concluidos y próximos pasos a seguir.
- ✓ El consultor deberá presentar mensualmente un plan de trabajo.
- ✓ El consultor deberá presentar rendición de cuentas de los fondos solicitados en cada una de las actividades anexando

## **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)



informe de la actividad, informe de gastos, listado de participantes por taller, todo de conformidad a las normativas establecidas en el marco del proyecto.

#### **5.4 Costo y Forma de pago**

El monto de las consultorías estará en dependencia de la cantidad de talleres a impartir, sin incluir gastos de alimentación, hospedaje y transporte de cada consultor. El contratante cubrirá los gastos de viáticos, alimentación, hospedaje y transporte.

#### **6. LUGAR DE LA CONSULTORÍA, COORDINACION Y SUPERVISION**

**Lugar donde se realizará la Consultoría:** El Consultor firmará un contrato por servicios de consultoría con el INPESCA. El lugar de trabajo del Consultor será en las comunidades de Bilwi, Dakban (Territorio Karata), Wawa Bar, Haulover, Whountha y Walpasiksa (Territorio Prinzu Auhya Un) en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de Nicaragua.

**Coordinación y supervisión:** La conducción del proceso de selección, contratación y pagos del consultor es responsabilidad de INPESCA. La administración del contrato, la aprobación de los informes mensuales o de cualquier otra naturaleza, así como del cumplimiento de los planes de trabajo estará bajo la coordinación y supervisión directa de la Dirección de Pesca Artesanal.

#### **7. CALIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES**

##### **7.1 Formación Académica**

Profesional con técnico en artes y métodos de pesca (redero, con mínimo de educación básica.

#### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)





## 7.2 Experiencia General

El Consultor debe tener experiencia al menos 3 años en armado y reparación de redes de pesca, conocimiento del sector pesquero y acuícola, empleo de técnicas de comunicación y material didáctico con vocabulario sencillo.

## 7.3 Experiencia Especifica

El Consultor deberá tener comunicación efectiva, habilidades de trabajo en equipo, habilidad para interactuar con personas de diferentes culturas, motivación, emprendedor, afiliación, habilidad para resolver problemas regionales, de preferencia que hable la lengua misquita.

## 8. DURACION DE LA CONSULTORIA

La duración de los servicios de la presente consultoría es de tres (3) meses, vigente a partir de la firma del contrato.

## 9. RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS

**INPESCA:** El Contratante suministrará al Consultor la información y documentación del proyecto que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

**Consultor:** Será responsable de cumplir con sus funciones, de ejecutar el plan de trabajo y cumplir con los productos esperados, entregar informes mensuales internos y externos y presentar un informe final evaluativo.

## INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

De los semáforos del Club Terraza, 4 c. al oeste 1 c. al sur, casa # 182,  
Reparto Villa Fontana, Managua Teléfono: +505 22787855, [www.inpesca.gob.ni](http://www.inpesca.gob.ni)